



AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARÍA

26 JUL. 1920

SALIDA N.º 308

Por medio, Señor,

En virtud de lo acordado por la Corporación de mi presidencia y siguiendo la costumbre de años anteriores, solicito de esa Asociación, la oportuna autorización para que, de acuerdo con el Visitador municipal de ganadería y csiadas, pueda procederse conjuntamente á la venta de los frutos existentes en las vías pecuarias y vías públicas y de propios, con lo que se obtienen mayores beneficios para ambas entidades; quedando encargados que sean dichos frutos, en remitir la parte correspondiente á esa Asociación, inmediatamente.

Lo que tengo el honor de participar á V. U., esperando que dentro de un plazo breve preste su conformidad, pues en otro caso, se procedería tan solo á la venta de los frutos de las vías públicas dejando los de las vías pecuarias para que esa Asociación les dé la aplicación que creyera conveniente.



Recibido su atento ofi-  
cio del 26 del pasado inte-  
rroando se autorice a esa  
Alcaldía para vender los a-  
provechamientos de los fru-  
tos de las vias pecuarias en  
unión de los que corresponden  
al Ayuntamiento a fin de  
obtener mayor beneficio, ten-  
go el gusto de manifestarle  
que esta Presidencia autori-  
za a esa Alcaldía para que  
de acuerdo con el Vintador  
municipal de Sanaderia y  
Canadas de ese término, pro-  
ceda conjuntamente a la ven-  
ta de los referidos aprovecha-  
mientos con los del Muni-  
cipio

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS  
SECRETARÍA

5 AGOS. 1920

ENTRADA N.º 432.

pio, esperando se sirva re-  
mitir el importe de los mis-  
mos a esta Asociación a la  
mayor brevedad.

Dios guarde a V. ms. as.

Madrid 3. de Agosto 1920.

M. de la Cruz

S.<sup>r</sup> Alcalde Constitucional de  
Villafamés  
(Cantellón)



